

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S. N° 09  
COP/cop.  
18/2/2014

DECRETO ALCALDICIO N°/ 368

LITUECHE, 18 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar los servicios para el traslado de los pre-escolares que asisten al Jardín Familiar "Frutillita" de la JUNJI, Sector de Quelentaro Alto de la Comuna de Litueche.
- Que, el Municipio no cuenta con vehículos para el transporte de los alumnos Pre-Escolares del Jardín antes mencionado.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 2651 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan los servicios de transporte para Pre-Escolares del Jardín Familiar JUNJI del sector de Quelentaro Alto de la Comuna de Litueche
- El Decreto Alcaldicio N° 302 de fecha 07 de febrero de 2014, que llama a licitación para la contratación de los Servicios de transporte para Pre-escolares del Jardín Familiar JUNJI del Sector de Quelentaro de la comuna de Litueche.
- El acta de apertura de fecha 18 de febrero de 2014, emitida por la comisión evaluadora, que declara inadmisibles dicha licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 22 de Enero del 2014.

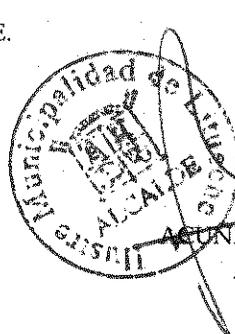
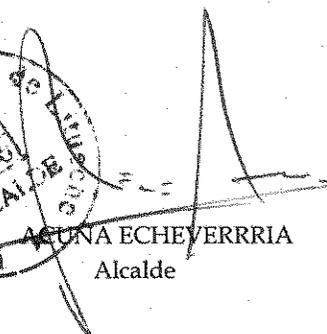
DECRETO:

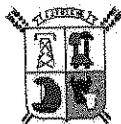
1. **DECLARESE** inadmisibles la Licitación que quedo registrada en el Mercado Público, bajo el Id. 1743-17-L114, para la contratación de los Servicios de Transporte para Pre-escolares del Jardín Familiar JUNJI del Sector de Quelentaro Alto de la Comuna de Litueche, debido a que el oferente no presento todos los antecedentes solicitados.

2.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
  
MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal

  
  
LUCINA ECHEVERRÍA  
Alcalde



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento Social

**ACTA DE APERTURA LICITACION  
ID N° 1743-17-L113**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PRE-ESCOLARES DEL JARDÍN FAMILIAR JUNJI DEL SECTOR DE QUELENTARO DE LA COMUNA DE LITUECHE”**

Siendo las 9:00 horas del día 18 de febrero de 2014, en presencia de Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, Srta. Carmen Gloria Olguin Palma, Jefe del Departamento Social y Doña María Soledad Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para el “Servicio de transporte para pre-escolares del Jardín Infantil JUNJI del sector de Quelentaro de la comuna de Litueche”, para desarrollar actividades que son propias de la función. Este proceso consideró revisar las ofertas presentadas a través del Portal y el análisis de los antecedentes, por lo que se indican la propuesta subida como Oferta Económica (1 Oferente), oferta que se indica a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Ida Eresmi Riquelme Huerta	7.421.376-6

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

**Consideraciones Acto de Apertura Documentos Económicos-Técnicos**

El oferente no presenta todos los documentos requeridos para la postulación. La comisión, con base en las facultades que se le encomiendan para este tipo de procesos. Por lo tanto, y en virtud de que el oferente no cumplió con todos los antecedentes mínimos en forma positiva, la comisión pasa a declarar inadmisibles dicha licitación.

**Conclusiones**

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente no ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en Términos de Referencia por línea postulada, no presentando todos los antecedentes requeridos

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como inadmisibles del proceso de “Servicio de transporte para pre-escolares del Jardín Infantil JUNJI del sector de Quelentaro de la comuna de Litueche”,



Andrés Pérez Correa  
Administrador Municipal



Carmen Gloria Olguin Palma  
Jefe Departamento Social



María Soledad Olmedo Pizarro  
Secretaria Municipal

Litueche, 18 de febrero de 2014.